

En la ciudad de Paraná a los catorce días del mes de mayo de 2.020, en reunión de Comisión Directiva a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 18:30 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobbosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Tesorera: Dra. Silvina Sánchez; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres; Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena; Secretario de Arancelamientos y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Secretario de Actas y Publicaciones: Dr. Augusto Galanti; Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Dashevsky; Secretaria administrativa de Convenios: Sra. Silvia René; para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- **Cao:**
  - Dr. Lobbosco comenta que le solicitó al Dr. Bermúdez que elaborara una nota para enviar al CAO, con respecto a la participación del CEO en el mismo. Dra. Sánchez dice que el Dr. Bermúdez envió por mail nota de reclamos anteriores. Dr. Lobbosco dice que no lo leyó, y que la reunión en el CAO se llevará a cabo el día de mañana y que hay que enviar la nota antes de la misma. Dra. Sánchez pide a Dra. Dashevsky que se encargue de avisarle a Dr. Bermúdez. Dra. Dashevsky dice que Dr. Bermúdez le comento que en su oportunidad no se pudo hacer nada con respecto al CEO, ya que en los estatutos del CAO se prevee que se puede incorporar cualquier asociación que tenga personería jurídica, y que no van a revertir esa situación. Dr. Lobbosco agrega que desde el CAO le dijeron que es un tema a tratar; y que hay que enviar una carta al CAO para que se expida ante esta situación, porque no es posible que haya dos entidades en una misma provincia en el CAO.
  - **Medifé:** el mes pasado pagó el 80% de la facturación para que se le levante el corte de crédito impuesto desde el 1<sup>a</sup> de mayo; además enviaron un mail diciendo que no van a pagar el 10 de mayo porque ellos no recibieron la papelería ya que no cuentan con personal en sus oficinas, nos acreditaran el 10 de junio. Desde la AEO se les envió mail diciendo que se les enviaba vía e-mail. Se resuelve continuar el corte de crédito hasta que abone la totalidad de lo adeudado.
  - **Acta de asignación de autoridades:** Dra. Sánchez dice que hubo demoras debido a la pandemia, y que el trámite ya está en el banco, todavía siguen las firmas anteriores. Una vez que eso esté listo se subirá a la página web de la AEO.
  - **Osde:** Silvia René comenta que la llamaron por el cobro de los gastos de bioseguridad (\$1.000), quieren una reunión para bajar el monto para tratar de que no sea debitado; además preguntaron por qué la urgencia es de menor valor que la consulta, que les conviene que el paciente abone la urgencia de \$1.500 y no darle la orden de consulta (\$900 aprox) + los \$1.000. Se resuelve elevar el monto de la consulta de urgencia a \$2.000 o más.
  - **Ossacra y ConSalud:** Se hablará con abogados para que inicien las acciones legales para el cobro de la deuda de más de 150.000\$.
  - **IOSFA:** Abonó diciembre/19, debe \$900.000 de enero y \$1.000.000 de febrero/2020. Continúa cortada y si no pagan se hará baja de convenio.

- **IOSPER:** Dr. Lobbosco dice que una vez que paguen en mayo habrá que decidir que hacemos en junio, si damos de baja el convenio o continuamos. Dr. Dayer agrega que hay que dar de baja el convenio, que no podemos continuar así. Dr. Lobbosco dice que ya está definido, que hay que cortar el convenio para poder negociar. Silvia René dice que si vamos a enviar la nota el 1º de junio, se tendrá que atender hasta el 1º de julio/2020.
- **Jerárquicos Salud:** Se enviará una nota en conjunto con SOSFSA, diciendo que no se acepta el valor de gastos de bioseguridad a 600\$.
- **Telemedicina:** Silvia René comenta que DASUTEN ofrece una plataforma en la que se deben inscribir y seguramente abonarán al valor de la consulta. Dra. Sánchez agrega que Swiss Medical ofreció pagar por emisión de recetas on-line, eso se podría tomar. Silvia René hará un listado de las OS y Pre-Pagas que ofrecen telemedicina y a que costo, para informar a los asociados para que cada uno opte; se aceptará si es al valor de la consulta.

No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 19:30hs.

En la ciudad de Paraná a los veintiún días del mes de mayo de 2.020, en reunión de Comisión Directiva a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 19:10 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobbosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Pro-Secretario General: Dr. Pablo Lodolo; Tesorera: Dra. Silvina Sánchez; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Pro-Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo; Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres; Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena; Secretario de Arancelamientos y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Secretario de Actas y Publicaciones: Dr. Augusto Galanti; Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Dashevsky; el asociado Dr. Alfredo Bermúdez; y Silvia Rene de para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Dra. Sanchez Informa:
  - 1- que secretaria, Lucia Urdich, podría reincorporarse a trabajar en junio/julio de 2020.
  - 2- Dra. Dashevsky consulta si Miguel Robles seguiría en su función ya que sobrarían empleados.

Se verá situación de ambos empleados.

3- que el atraso de OSDE fue debido a que Dr. Vittonatto no presento facturación. Dr. Lobbosco no se puede atrasar el pago de toda la institución por un solo afiliado, por lo que en situaciones futuras similares no habrá lugar a demoras, se enviará igual la facturación. La Dra. Sánchez aclara que al no ingresar el recibo del Dr. Vittonatto, OSDE directamente no pagó el total de la liquidación mensual a la AEO, hasta que ingresó el mismo.

4- JERARQUICOS SALUD: se envió nota conjunta con Santa Fe y Córdoba. No hay respuesta hasta el momento.

- Dr. Lobbosco agrega que presenció reunión conjunta entre Rosario, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, resultando de la misma nota que se envió a SANCOR SALUD, solicitando una consulta de \$2.000 + iva. Comenta además que, por falta de organización en Instituciones de Rosario y Córdoba, dejó claro que se unió solo para dicha nota, no asistiendo a próxima reunión organizada.
- Dr. Bermúdez explica la posibilidad de “convenios de reciprocidad” y de “Federarse” para firmar convenios con las obras sociales (como la Asociación de Río Negro) en relación al acercamiento con SOSFSA, que es una Sociedad Anónima y que no tienen nuestros mismos estatutos. A lo que Dr. Lobbosco responde que esta unión es sólo para afrontar la problemática relacionada con la pandemia por coronavirus, y que esa posibilidad deberá verse más adelante.
- Dra. Sánchez informa que JERARQUICOS SALUD pago hasta el 19/03/2020; de esta fecha en adelante se dejó en “stand by” bajo la posibilidad de que se realicen débitos de dicha facturación.
- Dres. Lobbosco y Dayer proponen enviar nota del CAO (redactada por abogada de la entidad, en la que consta que, como nuestra actividad no estaba prohibida, no pueden realizarse débitos de nuestra facturación) a todas las OBRAS SOCIALES y PREPAGAS. Lo que Dr. Bermúdez responde que se debería enviar una nota propia de la AEO, porque el convenio con las prestatarias lo tiene la AEO.
- Dr. Lobbosco comenta que llegaron a un acuerdo de palabra con SOSFA en cuanto a si una prestataria realiza débitos o no está de acuerdo con el cobro de bioseguridad Covid-19, ambas provincias cortarían la atención.
- Dr. Dayer agrega que en el caso de que cortemos el convenio con IOSPER, SOSFSA se comprometió (de palabra) a no atender a dichos afiliados.

IOSPER:

- Dra. Sanchez informa que aún no han pagado, llevan 27 días de atraso.
- Dr. Lobbosco comenta que ya se le enviaron tres notas solicitando una reunión y que la Dra. Bageta habló telefónicamente con Patricia, Silvia y con Dr. Lodolo, diciendo que la facturación de IOSPER a la AEO era del 1% y por eso no respondían a nuestro pedido; y que los comentarios de personal del directorio de IOSPER no fue dirigido hacia los oftalmólogos, sino hacia los odontólogos. Y que, por esto, sumado a que aún no ha pagado, propone solicitar nueva reunión para negociar y esperar hasta fin de mes. En caso de no obtener respuesta, realizar el corte del convenio.
- Dra. Sánchez está de acuerdo con el corte, y que habría que enviar la nota a fin de mes.

- Dr. Bermúdez comenta caso que sucedió en su centro, de amenaza por parte de un afiliado de IOSPER hacia su secretaria por el cobro de gastos de bioseguridad y que esos casos se van a ir agudizando; y que por este tipo de situaciones, sumado a los bajos valores de las diferentes prácticas, apoya el corte de servicio y que el momento es ahora.
  - Dr. Dayer apoya también el corte, que este es el momento de coyuntura ya que no se ha acumulado mucha deuda.
  - Dr. Lobbosco refiere que los abogados de AEO vean la carta del CAO para mandar a Obras sociales, junto a un texto propio.
  - Dr. Lodolo propone no cortar sin antes tratar de generar reunión, y esperar para cortar luego de que nos den la negativa a lo que solicitamos. Aclara que está de acuerdo con el corte de servicio, pero propone hacerlo luego de que nos digan que NO, y “tirarle la pelota a ellos”.
  - Dres. Lobbosco, Bermúdez y Dayer refieren no estar de acuerdo con Dr. Lodolo, ya que se han mandado notas sin obtener respuesta alguna.
  - Dr. Lobbosco dice de cortar para luego reformular el convenio.
  - Silvia Rene comenta que muy probablemente IOSPER pague entre mañana viernes a última hora y el martes 26 de mayo/2020.
  - Dr. Maldacena propone tratar de esperar para que pague, y enviar nota solicitando una renegociación urgente y que si para tal fecha, luego de varios intentos de acercamiento, no conseguimos la reunión no nos queda otra opción que suspender el convenio.
  - Dr. Lobbosco comenta que con IOSPER no hay cláusula de suspensión de servicio. Y propone ponerlo en la nota: “nuestra intención hubiera sido SUSPENDER el convenio hasta renegociar, pero considerando que no tenemos cláusula de suspensión NO NOS QUEDA OTRA OPCION QUE IR AL CORTE”.
- No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 20:40hs.

En la ciudad de Paraná a los veintiocho días del mes de mayo de 2.020, en reunión de Comisión Directiva a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 19:10 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobbosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Pro-Secretario General: Dr. Pablo Lodolo; Tesorera: Dra. Silvina

Sánchez; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Pro-Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo; Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres; Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena; Secretario de Arancelamientos y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Secretario de Actas y Publicaciones: Dr. Augusto Galanti; Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Dashevsky; para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
  - Dra. Sánchez informa:
    - 1- Cecilia Baiud, debería reincorporarse a trabajar por tiempo completo al igual que todos los empleados, según lo que conversó con los abogados y el contador en estos días.
    - 2- Mando mail a asociados informando la importancia del no atraso en la entrega de los recibos a las Pre-Pagas ya que esto retrasa el pago a todos; y hablo telefónicamente con Dr. Vittonatto por la entrega tardía en el mes de mayo del recibo de OSDE. Así mismo, hay asociados que no envían los recibos mensuales a la AEO, lo consultó con el Contador a este tema.
    - 3- Que abogados de AEO sugieren un corte con IOSPER para mejorar el convenio, por la falta coherencia del mismo con la AEO (por ej. No se les puede enviar avisos de deuda como al resto de las prestatarias, ni cobrar intereses por mora). Que conste en nuevo convenio el pago de intereses ante el retraso en los pagos o la posibilidad de “suspensión” del servicio.
  - Dr. Lodolo comenta la postura sobre el tema de la CD de su mandato.
  - Dra. Sánchez comenta que habló con Silvia René día 26 de mayo del corriente año, diciéndole que desde CD queremos que se ejecuten los pagos de: ConSalud, OSSACRA (que están cortadas desde el 29 de febrero/2020) y que deben entre las dos una suma mayor a \$190.000; PRENSA \$7.000; IOSFA \$2.200.000; OSPIDA \$9.800. Ese mismo día, se les dio conocimiento a los abogados para que comiencen las acciones sobre las mismas.
  - Dra. Sánchez le consulta como manejaban la ejecución de las OOSS que se atrasaban con los pagos. Dr. Lodolo responde que dicho trabajo lo debe hacer el secretario de convenio, Dr. Dayer.
- Se llega a la conclusión de que se encargara este tema el sector de convenios.
- Dr. Dayer afirma que él se hará cargo de la ejecución de OOSS que no cumplan con sus pagos.
  - Dra. Sánchez comenta que Dr. Dayer habló con Cecilia Baiud para que asista a la AEO 3 veces por semana. Dra. Sánchez consultó con el contador sobre este tema y le dijo que debería cumplir con toda la jornada laboral, ya que no tiene ningún impedimento. Dr. Dayer dice que llegaron a ese acuerdo, porque refiere tener una menor a su cargo y no tiene quién la cuide. Dr. Lodolo comenta que debería cumplir con el 100% de su horario de trabajo. Dr. Dayer refiere que por ahora comience 3 veces por semana, ya que él se lo había autorizado previamente. Dres. Lodolo y Lobbosco refieren no estar de acuerdo con Dr. Dayer y que su caso debe ser igual al de los demás empleados.

Se concluye que se hablara y se definirá el tema con los abogados.

- Se le consulta a Dr. Lobbosco sobre las notas enviadas a JERARQUICOS SALUD Y SANCOR SALUD, a lo que comenta que aún no hay ningún tipo de respuesta, ni en AEO, ni en SOSFSA.
- Dr. Lobbosco comenta que las prepagas están unidas a nivel nacional, al igual que pretende hacerlo la oftalmología (con la salvedad de que ellos siguen acumulando sus ingresos, mientras que los nuestros disminuyen drásticamente).
- Dra. Sánchez refiere que la admisión de un nuevo asociado a la AEO tenía un valor de 100 cuotas de 200 pesos; como la cuota de los asociados se elevó a \$800, le solicitó al contador que proponga un nuevo plan de pago.

#### Tema IOSPER:

- Dr. Lobbosco comenta lo sucedido durante esta semana: Silvia Rene se comunicó al teléfono personal del Sr. Cañete, quien le dijo que debía comunicarse con su Gerente prestacional de IOSPER, Dra. Kunzi. Silvia logra comunicarse con la Dra. Kunzi, quien se muestra con muy buena predisposición y entusiasmada con actitudes como: incluir prácticas como la inyección intravítrea de antiangiogénicos, y que el pago de IOSPER para AEO estaba desde el viernes 22 de mayo, además le propone una reunión al día siguiente (27 de mayo) a las 8hs, Silvia le responde que no fuimos informados de la misma. Le consulta al Dr. Lobbosco, quien propone una reunión para el día viernes 29 de mayo. Cuando Silvia le informa a la Dra. Kunzi el día 27 de mayo, ésta se disculpa argumentando que tenía otra reunión y que se iba a comunicar luego. Hasta el día de la fecha Dra. Kunzi no se comunicó con la AEO, ni responde los llamados. Silvia se comunica con un encargado de pagos del IOSPER, que afirma que no tiene ninguna orden de pago para la AEO.
- Dr. Lobbosco propone NO facturar órdenes de consulta de IOSPER dado que hoy asociados que siguen atendiendo consultas normalmente. Dr. Lodolo apoya esta postura, ya que estaba claro que no se deben aceptar esas órdenes de consulta.
- Dra. Sors dice coincidir y entender, desde el primer momento, en cobrar particular la consulta de IOSPER según los valores acordados; y no orden de consulta + gastos de bioseguridad por Covid-19, debido a que la consulta de urgencia que se cobra es en concepto por Consulta de Urgencia. Además, si el prestador cobra particular la consulta, como ya fue acordado, y aparte recibe o tiene pendiente órdenes de consulta/prácticas, etc., entiendo que las mismas no pueden ser devueltas al asociado, debería consultarles a los abogados, ya que no existe en la actualidad corte de crédito a la OS, más allá de que esa orden vaya a ser cobrada o rechazada por la obra social. Si los abogados informan que este procedimiento de devolución de órdenes al asociado es legal, recomiendo proceder a enviar un mail informativo con respecto a esta situación especificando fecha a partir de la cual serán devueltas por la AEO.
- Dres. Dayer, Lodolo, y Lobbosco responden que no es así. Dr. Lodolo explica que al cobrar adicional a los pacientes se corre el riesgo que, desde IOSPER, nos den de baja el convenio, además de perder fuerza gremial.

- Dres. Lobbosco, Dayer, Sánchez, Sors y Dashevsky manifiestan sus intenciones de cortar el convenio con IOSPER. Dr. Iannuzzo agrega que si vamos a cortar el convenio, que es lo más sano, hay que sacar un comunicado público; Dr. Dayer está de acuerdo.
- Dr. Lobbosco dice que si el lunes 1º de junio cortamos el convenio con IOSPER, y si éste nos paga luego, no hay que levantar el corte hasta no renegociar el convenio.
- Dr. Maldacena opina que no tenemos otra alternativa que cortar el convenio, que es oportuno; y como asociación sería tener que cumplir con algunas reglas y no dejar que las prestatarias hagan de nosotros lo que quieran. Por otro lado, IOSPER hace que la asociación pueda funcionar, de lo contrario los asociados tendríamos que estar dispuestos: a abonar entre 10 y 15.000 pesos mensuales para que esta subsista, a que algunos asociados hagan convenios directos con IOSPER, y que no podemos desconocer que las consecuencias lleven a la desaparición de la AEO sin el aporte de IOSPER.
- Dra. Sánchez propone reunión mañana viernes 29/05/2020 con abogados y contador de la AEO a las 19:30 hs. para tratar dicho tema, entre otros.

No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 20:30hs.

En la ciudad de Paraná a los veintinueve días del mes de mayo de 2020, en reunión de Comisión Directiva a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 19:30 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobbosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Tesorera: Dra. Silvina Sánchez; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Pro- Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo; Pro-Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena; Secretario de Arancelamientos y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Pro -Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Dashevsky; Apoderados de la AEO: Dres. Lautaro Dato y Tulio Kamlofky; para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - Dra. Sánchez informa:
- 4- Cecilia Baiud todavía no ha comenzado la asistencia al lugar de trabajo, y habló el Dr. Dayer para que comience la próxima semana, 3 veces por semana, con lo que no estaban de acuerdo algunos desde la CD. Pregunta a los Abogados qué corresponde hacer en ese caso. Los Abogados responden que Cecilia Baiud invocó dos circunstancias: su calidad de posible paciente de riesgo (Asma), de ser verdad podría ser un justificativo para no asistir al lugar de trabajo pero tiene que acreditarlo con un certificado médico; el otro tema es que no tiene quién cuide a su hija, comenta que las niñeras no están exceptuadas del aislamiento, que no es una causal tan firme como el problema de salud. Además, recomienda que acredite su patología (Asma) mediante un certificado médico para que se agregue a su legajo de trabajo.
- Dr. Dayer agrega que habló con ella, quien le dijo que en invierno siempre tiene problemas a raíz del asma, que hay antecedentes de que se tomaba licencia por enfermedad; el tema del cuidado de su hija es porque su esposo cuida de su madre y no puede dejarle todos los días al cuidado de la nena, y propone ir tres veces por semana, a lo que le responde que para comenzar está bien, que es algo provisorio hasta que consiga quién se la cuide. Abogados responden que si ella acredita su enfermedad y que por problemas sanitarios no puede asistir, no se la puede obligar; y que si aceptó ir 3 veces/semana entienden que se trata de un problema menor, pero tiene que presentar un certificado.
- Dra. Sánchez agrega que hasta el momento, nunca presentó un certificado en la AEO.
- Dr. Dayer le pedirá un certificado de su médico neumonólogo para acreditar su patología, y que una vez que resuelva el tema de la niñera debería reincorporarse a su trabajo de manera habitual.
- Dra. Dashevsky opina que si ella presenta certificado, no vamos a poder pedirle ni siquiera que asista algunos días. Dr. Dayer le responde que es la voluntad de ella y así lo aceptó.
- Dra. Sánchez dice que no le pediría que lleve un certificado, salvo que presente una crisis asmática.
- Los abogados agregan que no debería haber ningún conflicto, y lo que estaría haciendo es acreditar una situación independiente del Covid-19, que la Asociación como empleador debería saber cómo antecedente del empleado y que se incorpore a su legajo personal, sobre todo por un posible problema con la ART en un futuro.
- 5- OSPIDA y OS Industria del Hielo, ya se les dio de baja y quedaron cobros pendientes. Se les dice a los Abogados que se pongan en contacto con Silvia René para que se gestionen los cobros de OS cortadas o dadas de baja y sin poder cobrar. También de PRENSA, IOSFA, OSSACRA, ConSalud, OSPERYHRA. Los abogados dicen que lo que hay que hacer con cada OS es: establecer fecha de corte, nos pasen una liquidación de cuánto deben a tal día, y ahí interponer el



reclamo; y si continúan con la deuda se puede ir ampliando. También hay que analizar cada convenio en particular para ver la forma en la que se lleva el reclamo, juzgado competente o el tipo de mediación que se debería llevar a cabo.

Dr. Lobbosco dice que en diciembre/19 habíamos hablado (con los abogados) de tratar de hacer más expeditivo esto. Y que dadas las circunstancias actuales, se puso más en evidencia; y que hay muchas OS atrasadas en el pago y la AEO necesita de este ingreso para pagar sueldos y honorarios de todos.

Los abogados irán la próxima semana a la AEO, para buscar la documentación y comenzar con los reclamos.

- **IOSPER:**

- Dr. Lobbosco dice que con el IOSPER tenemos varios reclamos, algunos previos a la pandemia y otros que surgieron con el Covid. La AEO es heterogénea entre los asociados que tienen su propio consultorio con poco personal administrativo, otros trabajan en relación de dependencia, y hay quienes tienen mucho personal a cargo; y esta crisis económica nos afecta en forma diferente. Se ha estado debatiendo en cuanto al corte del convenio. Se ha pedido a los asociados que no se reciba ninguna orden, que se atienda como particular los casos de urgencia, pero a partir de la flexibilización necesitamos volver a pasar prácticas a IOSPER. Hay una enorme cantidad de cirugías frenadas, y además IOSPER está muy atrasado con los pagos. Se solicitaron reuniones con el presidente de IOSPER, quien se negó a atendernos y que habláramos con la Gerente de Prestaciones. Ésta no nos otorgó una reunión y que nuestro pago estaba para el viernes pasado, lo cual no era cierto. En conclusión, decidimos analizar la posibilidad del corte de convenio.

Le pregunta a los Abogados:

- 1- Si hay opción de poder reclamar el pago atrasado sin cortar el convenio, ya que como otras OS, IOSPER no tiene cláusula de suspensión. En el pasado, hubo un reclamo de la AEO al IOSPER, que fue más costoso de lo que se pudo cobrar.
- 2- Le pedimos a todos los asociados de la AEO que no acepten la orden del IOSPER. Lo que queremos saber es, si a los asociados que no cumplieron no presentarles la facturación de la consulta; la AEO puede negarse a facturar eso?
- 3- IOSPER y otras OS se amparan en una resolución de Epidemiología del Ministerio de Salud provincial. Por otro lado hay una carta redactada por los abogados del CAO, que desde la AEO se les envió a las OS, que dice que las OS no nos pueden prohibir algo que no está expresamente prohibido desde la flexibilización de la cuarentena. En el caso de que haya un arreglo con IOSPER, que pretenden que sigamos atendiendo sólo la consulta al valor actual, no conveniente para nosotros porque no nos están pagando el gasto de bioseguridad, rechazan las prácticas de estudios y las cirugías.

Dr. Dayer agrega que en la resolución de Epidemiología no figura nuestra especialidad.

Dr. Lobbosco comenta que, en el día de la fecha, el IOSPER ofreció pagarnos la próxima semana, dos meses juntos de los que están atrasados. Nosotros queríamos, al menos, cobrar el último mes, necesario para la sobrevivencia de la AEO, como nos comunicó el contador. Si esto ocurriese, amerita esperar una semana más; y ya que la Dra. Kunzi se prestó a dialogar, sería interesante seguir el diálogo para establecer una condición “sine qua non” para seguir atendiendo IOSPER, sea: considerar los gastos Covid y que nos permitan atender a las demandas de cirugías que están retenidas.

Dr. Iannuzzo opina que si no pagan la próxima semana hay que cortar el convenio sin necesidad de reunión previa.

Dr. Lobbosco dice que no es sólo un problema de pago que es necesario para la AEO, pero si no viene unido a un canal de diálogo donde losper reconozca el problema, acepte que comencemos a operar y realizar otras prácticas, para volver a una mínima normalidad; vamos a continuar con problemas.

Los abogados opinan que: se debe diferenciar determinados aspectos, de lo que es el convenio y la vida del convenio con losper. Es una decisión política de la AEO cómo va a llevar a cabo el trato con el losper. No se puede negar la facturación a los asociados sin notificación previa. El reclamo del pago no va a generar un perjuicio a la AEO. Técnicamente, si el convenio no está formalmente cortado, los asociados de la AEO tienen que recibir las órdenes del losper.

Dr. Lobbosco agrega que losper nos dice por un lado que atendamos sólo urgencias, que no están en el convenio, y por otro lado pretenden que atendamos con la orden del losper, y luego no nos autorizan prácticas; es un sin sentido. Por lo cual se les pidió a los asociados que atiendan sólo urgencias y la consulta como particular.

Dr. Dayer opina que hay que ver la fecha de las comunicaciones que se le realizaron a los afiliados, y que las órdenes de consulta recibidas a partir de la misma, retenerlas o devolverlas a los asociados.

Dra. Dashevsky pregunta a los abogados si no iremos a tener problemas con el losper al no aceptar las órdenes de consulta teniendo un convenio vigente. Dr. Dayer responde que la mutual sólo reconoce urgencias, y que las mismas no están convenidas. Dr. Iannuzzo agrega que si fuéramos a tener problemas, ya los hubiéramos tenido hace rato. Dr. Lobbosco dice que la Dra. Kunzi expresó que no han tenido problemas ni denuncias contra la AEO.

Dra. Sánchez concluye, esperar una semana más para ver si se efectúa el pago; si no está para el próximo jueves, empezaremos la gestión con los Abogados para cortar el convenio.

Dr. Lobbosco pregunta a los abogados si conviene realizar el corte por la totalidad del conflicto, o reclamar/esperar el pago y luego cortar el convenio; cuánto es el tiempo obligatorio para que respondan una carta documento. Los abogados contestan que cualquier intimación se responde en un plazo de 5 días, es el plazo genérico para todas las instituciones, pero un ente provincial puede llegar a demorar unos 20 días en contestar. Además comentan que el

losper ni siquiera está cumpliendo con las obligaciones derivadas de los amparos; por lo tanto si hay alguna posibilidad de que paguen en los próximos días, no conviene ir al choque desde un principio, sería prudente esperar cinco días el pago y mientras tanto ir preparando el reclamo.

Dr. Lobbosco le propone a los abogados tomar la carta de corte realizada por el Dr. Bermúdez, donde constan los motivos del reclamo, y que ellos le agreguen el punto de vista jurídico.

Dr. Iannuzzo agrega que la idea del corte de convenio ya era una decisión tomada, y el único objetivo de esperar era que ingresara el pago.

Dr. Lobbosco le pregunta a los abogados si se puede cortar cualquier día del mes o si es obligatorio que sea el 1er. día? Los abogados responden que al ser por incumplimiento no tiene predeterminado ningún día.

Con respecto a las órdenes de consulta, Dra. Sors pregunta a los abogados si es necesario una reunión ampliada o una notificación por escrito de que a partir de tal fecha no se recibirán órdenes. Los abogados dicen que basta con una notificación como las que se realizan cuando se da de baja un convenio. Dra. Sors agrega que no se trata de una pregunta personal, sino que quiere que quede claro para el afiliado. Dres. Iannuzzo y Lobbosco contestan que estuvo por escrito en los mails que se le enviaron a los afiliados. Dra. Sors dice que en los mails no decían que si recibían las órdenes de consulta, la AEO las devolvería.

Dra. Sánchez dice que ya se cerró la facturación, que la devolución de las órdenes no se puede hacer de manera retroactiva.

Dr. Lobbosco agrega que el próximo mes ya no existiría el conflicto de las órdenes de consulta porque estaría cortado el convenio o volveríamos a atender.

Los abogados agregan que el soporte jurídico está, pero que la decisión del corte y el momento oportuno para realizarlo, es de la Comisión Directiva.

Dr. Dayer propone ir preparando los papeles y esperar hasta el jueves si ingresa el pago. Dra. Dashevsky opina que el jueves sea el límite, no seguir dilatando la situación, no sólo del pago sino de la forma de trabajo porque es caótico.

No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 20:40hs.